



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTION CONTRATOS

FORMULARIO N° 02 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 047 DE 2016.

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA ENTIDAD Y ESTUDIANTES QUE REALIZAN PRACTICAS A TRAVES DEL CONVENIO CON EL SERVICIO DE DOCENCIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (E) DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN CALIDAD DE ORDENADOR DE GASTO y,

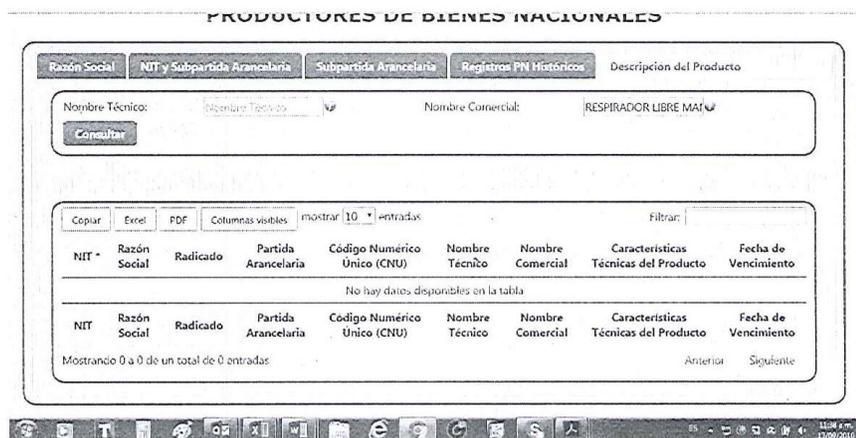
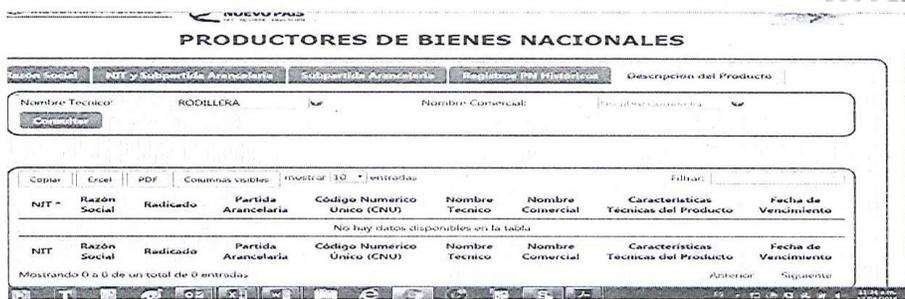
En uso de sus facultades legales y en especial de la conferidas por la Resolución No. 770 de 2011, Resolución No. 634 del 14 de Julio de 2016, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en materia contractual, procede a dar respuesta oportuna a las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de selección de la referencia de la siguiente forma:

OBSERVACIONES FORMULADA POR ASPRESEC S.A.S.

OBSERVACIÓN N° 1

NOTA 1: Para certificar la procedencia de los bienes de origen nacional, el representante legal deberá presentar copia de la respuesta positiva del registro RPBN administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de conformidad con el manual presentado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para incentivos en procesos de contratación el cual citamos taxativamente: "...El RPBN es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes. En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente si éste cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece..."

Al respecto nos permitimos informar a la entidad que una vez realizada la consulta en la página <http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php> por diferentes criterios, no encontramos resultados para los diferentes elementos que pretende adquirir la entidad (adjuntamos algunos pantallazos)



Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos a la entidad eliminar el requerimiento anterior y permitir dar cumplimiento anexando solo el formulario No. 6 publicado por la entidad.

Salud – Calidad – Humanización™

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 1

El comité jurídico estructurador no acepta la observación por las siguientes razones:

El Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación, emitido por Colombia compra Eficiente establece expresamente lo siguiente:

(...)

1. *Promoción de bienes y servicios nacionales Las Entidades Estatales deben asignar dentro de los criterios de evaluación de las ofertas un puntaje comprendido entre el diez y el veinte por ciento para estimular la oferta de bienes y servicios nacionales¹.*

Son bienes nacionales los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales –RPBN–. Son servicios nacionales aquellos prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana. (Negrilla fuera de texto)

- a) *¿Cuándo un bien es nacional?*

Un bien es nacional si está inscrito en el RPBN.

Para el RPBN son bienes nacionales: (i) aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano; (ii) los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y, (iii) bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.

El RPBN es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes.

En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente si éste cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece.

En virtud de lo anterior y en concordancia con lo regulado por el Decreto 2680 de 2009 “Por el cual se definen los criterios para el Registro de Productores de Bienes Nacionales”, el RPBN es el Registro idóneo para demostrar que los productos ofrecidos a la Entidad son de origen nacional, en consecuencia no es posible suprimir dicho requisito.

OBSERVACIÓN N° 2

ITEM 5

RESPIRADOR DE LIBRE MANTENIMIENTO PARA MATERIL PARTICULADO

Protección respiratoria elaborada en Elastómero. Aprobado para protección contra polvos (incluyendo carbón, algodón, aluminio, trigo, hierro y sílice libre producidos principalmente por la desintegración de sólidos durante procesos industriales tales como: esmerilado, lijado, trituración y procesamiento de minerales y otros materiales) y neblinas a base de líquidos no aceitosos, con cintas elásticas, Clip metálico y Válvula de exhalación, Certificado por NIOSH bajo la especificación N95 de la norma 42CFR84.

SOLICITUD:

El cliip metálico no tiene ningún cumplimiento de norma dentro delas especificaciones técnicas de un Respirador de libre mantenimiento.

Se solicita al Hospital Militar Central omitir este aspecto, ya que hay respiradores de libre mantenimiento certificados por NIOSH bajo la especificación N95 de la norma 42CFR84 que son preformados y ofrecen mayor confort al ser utilizados.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 2

No se acepta la observación, se aclara que es un respirador libre de mantenimiento con válvula de exhalación y cintas en elastómero.

OBSERVACIÓN N° 3

ITEM 6

Respirador cara completa

Mascara en elastómero o silicona, modelo cara completa. Cómoda con válvula de exhalación que reduce la acumulación de aire, calor y humedad dentro del respirador, con arnés con cuatro puntos de apoyo, visor en policarbonato. Compatibles con los cartuchos ofertados.

Solicita que sea en elastómero o silicona.

SOLICITUD:

Para poder estar en iguales condiciones de oferta, se hace necesario que el Hospital Militar Central, determine si la pieza facial la requiere en material elastómero o en material silicona.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 3

No se acepta la observación, el proponente es libre de presentarse con cualquiera de las dos opciones dado que de lo contrario se estaría limitando la oferta. Y ambos materiales garantizan la protección y adaptación óptima de los trabajadores para ambiente a temperatura media.

OBSERVACIÓN N° 4

ITEM 7

Respirador media cara

Mascara en elastómero o silicona, modelo media cara con válvula de exhalación que reduce la acumulación de aire, calor y humedad dentro de la máscara, con arnés con cuatro puntos de apoyo. Compatibles con los cartuchos ofertados

Solicita que sea en elastómero o silicona.

SOLICITUD:

Para poder estar en iguales condiciones de oferta, se hace necesario que el Hospital Militar Central, determine si la pieza facial la requiere en material elastómero o en material silicona.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 4

No se acepta la observación; el proponente es libre de presentarse con cualquiera de las dos opciones dado que de lo contrario se estaría limitando la oferta. Y ambos materiales garantizan la protección óptima de los trabajadores para ambiente a temperatura media.

OBSERVACIÓN N° 5

ITEM 15

Protector auditivo de inserción

Protectores Auditivos Reutilizable tipo inserción, con cordón, en caja y NRR: 27 dB en silicona

SOLICITUD:

En el estudio de mercado realizado inicialmente el Hospital Militar Central solicitó se ofertara:

“Protectores Auditivos tipo inserción en espuma moldeable, con cordón, en caja y NRR: 27 dB”

El valor ofertado fue para el protector en espuma moldeable y para 27 dB, el precio de referencia tomado por el Hospital Militar Central corresponde a este tipo de protector auditivo de inserción.

Se solicita al Hospital Militar Central que el protector auditivo sea en espuma moldeable, de acuerdo a las especificaciones determinadas y con cumplimiento técnico.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 5

No se acepta la observación, se requieren en material reutilizable dado al prepuesto asignado y con las especificaciones técnicas manifestadas en el pliego definitivo.

OBSERVACIÓN N° 6

ÍTEM 24

Guantes de nitrilo verdes largos

Impermeable y flexible con recubrimiento interno, que absorba la transpiración y facilite la colocación. Puño abierto y largo. Texturado en palma y los dedos para un mayor agarre. DE 15"

SOLICITUD:

1. Los guantes en nitrilo de 15" **no presentan recubrimiento interno**, es decir no tienen flock, adicional estos guantes son de 22 mil. de espesor
2. Los guantes de largo de 13" y grosor de 15 mil. de espesor, vienen con recubrimiento interno, es decir, con flock

Se solicita al Hospital Militar Central verificar y determinar una de las dos alternativas presentadas

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 6

No se acepta la observación; para la entidad si se requiere con FLOCK, a la empresa ASPRESEC S.A.S. se la acepto la observación de en el pre pliego de condiciones en cuanto a la longitud y ellos refirieron que las únicas longitudes que no tiene flock es 18 y 19; aunque en el mercado si existe una marca con 16 pulgadas.

OBSERVACIÓN N° 7

ITEM 29

Guantes de algodón

Guantes elaborados en algodón, suaves, ajustables a la mano de color Blanco. Las tallas se solicitaran de acuerdo a la necesidad del hospital

SOLICITUD:

Este tipo de guante viene en talla UNICA

Se solicita al Hospital Militar Central tener en cuenta que no hay ninguna fabrica que elabore este tipo de guante por tallas, ya que solo se presentan en TALLA UNICA

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 7

No se acepta la observación, la entidad lo ha adquirido por tallas.

OBSERVACIÓN N° 8

ITEM 31

Guante criogénico

Para trabajos en entornos peligrosos, ultra-fríos. Para mantener seco al trabajador y que absorba y expulse la humedad de las manos, para que pueda trabajar con comodidad durante largos periodos de tiempo. Con construcción multicapa que permita un nivel máximo de protección térmica, flexibilidad y características de destreza esenciales.

SOLICITUD:

Este es un guante que por sus especificaciones técnicas es costoso, de acuerdo al precio de referencia.

Se solicita al Hospital Militar Central omitir la palabra "ultra-frio", ya que el guante para bajas temperaturas es -20°C, de acuerdo a las otras especificaciones suministradas.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 8

No se acepta la observación; dado que se requiere para exposición de 120°C bajo cero

OBSERVACIÓN N° 9

ITEM 34

BOTA DIELECTRICA

Bota en cuero con diseño anatómico, suela de caucho dieléctrico 14.000v resistente a la abrasión, cuello espuma de alta resistencia, ojaletes plásticos, con puntera de policarbonato, hilos de nylon de alta resistencia. Color café, resistencia a la compresión 2270 kg. Las tallas se solicitarán de acuerdo a la necesidad del hospital. Debe cumplir con la norma ICONTEC 2257 tipo 2.

SOLICITUD:

La compresión se mide en Newton de Energía, de acuerdo a la EN 12568 en la cual se especifican 15.000 Newton.

Qué corriente de fuga?

Que Norma dieléctrica, la ASTM-F 2413-II habla de 18.000 v. 1 miliamperio.

Se solicita al Hospital Militar Central aclarar los conceptos suministrados para tener una selección uniforme en la bota.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 9

Se acepta la observación y se aclara que la bota debe incluir la norma técnica ASTM-F 2412-11 y EN 12568-2008.

OBSERVACIÓN N° 10

ITEM 35

BOTA PUNTA DE ACERO

Bota en cuero con diseño anatómico resistencia al impacto y a la compresión, suela de caucho antideslizante, cuello doble, ojaletes metálicos, puntera de acero, sobreplantilla, con diseño anatómico y características densidad y flexibilidad para absorción de impacto y ampliación de los niveles de confort. color negro. Las tallas se solicitarán de acuerdo a la necesidad del Hospital.

SOLICITUD:

Que norma para impacto y compresión?

La compresión se mide en Newton de Energía, de acuerdo a la EN 12568 en la cual se especifican 15.000 Newton

Se solicita al Hospital Militar Central aclarar los conceptos suministrados para tener una selección uniforme en la bota.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 10

Se acepta la observación, y se aclara que la bota debe incluir la norma técnica EN 12568-2008. No se requiere específicamente la punta en material de acero

OBSERVACIÓN N° 11

ITEM 36

BOTA CAÑA ALTA IMPERMEABLE DE COLOR BLANCO

Botas de PVC, impermeables caña alta, forrada en algodón absorbente, puntera reforzada, plantilla en espuma, antideslizante, resistente, color BLANCO.

SOLICITUD:

Una bota en PVC no se puede forrar en algodón, su forro es algodón poliéster.

Resistente a qué?

Se solicita al Hospital Militar Central aclarar los conceptos suministrados para tener una selección uniforme en la bota.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 11

Se acepta la observación; se aclara que debe cumplir con la norma ASTM-F 1677-05 y forro en poliéster texturizado.

OBSERVACIÓN N° 12

ITEM 37

BOTA EN CAUCHO MEDIA CAÑA

Botas de PVC, impermeables media caña, reforzada forrada en algodón absorbente, puntera en caucho reforzada, antideslizante, resistente, color negro.

SOLICITUD:

Puntera en caucho no existe, son metálicas, composite, poliestileno, termoplástica y acrílica.

Con cumplimiento de Norma EN 12568?

Se solicita al Hospital Militar Central aclarar los conceptos suministrados para tener una selección uniforme en la bota.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 12

Se acepta la observación; se aclara que debe cumplir con la norma ASTM-F 1677-05 y forro en poliéster texturizado.

ORIGINAL FIRMADO